

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

**EXPEDIENTE: PE12/103C.3/C4.3.1/001/2021.**

**NO. OFICIO: SF/SPIP/DSIP/1717/2021.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 05 de mayo de 2021.

**ASUNTO: Resultados del Primer Trimestre 2021 SRFT**

**AUTORIDAD MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN**

**PRESENTE.**

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV, inciso C y 51 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); y en relación a los Recursos Federales que le han sido transferidos y la obligación que el Municipio tiene para remitir los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los mismos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), al respecto le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

Como parte del seguimiento que la Dirección a mi cargo, realizó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 se observa que con corte al 31 de marzo, el Municipio que usted representa capturó información en los componentes Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores como se muestra a continuación:

MUNICIPIO	PRIMER TRIMESTRE 2021		
	Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN	Si	Si	Si

  

FUENTE	MONTO AUTORIZADO	MONTO REPORTADO
FISMDF	\$4,490,889.00	\$898,177.80
FORTAMUN	\$1,809,410.80	\$166,411.05

Por lo anterior, se le reitera que es necesario dar cumplimiento a la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos públicos, en términos de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los Recursos del Ramo General 33", ya que es un requisito legal que deriva de disposiciones federales normativas de observancia obligatoria, por lo que al no cumplir con ello se encuentra contraviniendo las mismas, incidiendo de manera negativa en la calidad de la información del Estado.

Finalmente, le comento que el personal de esta Dirección se encuentra a su disposición con el fin de asesorarle con respecto al SRFT, invitándole a cumplir con los periodos de captura subsecuentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA**



Dirección de Seguimientos a la Inv. Pública  
Subsecretaría de Planeación e Inv. Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO.**

C.C.P. Mtro. José Ángel Díaz Navarro. Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Para su conocimiento.  
C.C.P. Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo. Subsecretario de Planeación e Inversión Pública. Mismo fin.  
C.C.P. Mtro. Guillermo Megchún Velázquez. Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Mismo fin.  
Minutario y expediente.  
CIAR/lagg/bmg